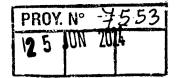
## Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."





## Resolución Directoral Regional Nº 009059

PIURA.

1 JUL 2024



Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien de, sobre procedimiento de encargatura de directivos;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. Nº 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual. (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento".

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que en el numeral 10.3 de las Disposiciones Complementarias, establece que "excepcionalmente en aquellas plazas vacantes convocadas para el concurso de acceso a cargos que se desarrolla en el presente año 2023, que se encuentran ocupadas por personal encargado, cuya encargatura concluye hasta el 31.12.2023, se permite la continuidad en el encargo, hasta la posesión del cargo del ganador del citado concurso; (...)".

conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Areas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley № 28044, Ley General de Educación, Ley № 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley № 30541 que modifica la Ley Nº 29944, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo Nº 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, zey de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR EL PUESTO al personal que a

009059

continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

**APELLIDOS Y NOMBRES** 

ROA ARISMENDIZ, DORA NANCY

DOC. DE IDENTIDAD

D.N.I. Nº 02860325

**SEXO** 

**FEMENINO** 

**FECHA DE NACIMIENTO** 

15/07/1962

**CODIGO MODULAR** 

1002860325

ESCALA MAGISTERIAL

**QUINTA ESCALA MAGISTERIAL** 

MISTITUCION EDUCATIVA

754

CODIGO DE PLAZA

524471215115

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

**CARGO** 

**PROFESOR** 

## 1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

**D.COMPLEMENTARIA** 

**CONTINUIDAD EXCEPCIONAL** 

**NIVEL EDUCATIVO** 

INICIAL - JARDÍN

UGEL/DRE

Dirección Regional de Educación Piura

**INSTITUCION EDUCATIVA** 

754

CÓDIGO DE PLAZA

521411218916

COD. REGISTRO (AIRHSP)

000194

**CARGO** 

DIRECTOR I.E.

JORNADA LABORAL

40 horas. Cronológicas

**VIGENCIA** 

Desde el 13/05/2024 hasta el 11/06/2024

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 5.7.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial Nº 147-2023-MINEDU:

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.-/TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

egistrese y comuniquese:

WCHGR/DREP. JWOC/DADM. REWS/RARR.HH.

Ver.-Folios: 09

HÁRLY GONZALES ROJAS TON REGIONAL DE EDUCACION PIURA

Dirección Regional de Educación Piura